



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 094-2015-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 14 de Septiembre de 2015

VISTO:

El Oficio N° 1974-2015-R-DUPP, de fecha 01 de Septiembre de 2015 y el Informe N° 001463-2015-UNAMAD-R-OGPP-OP, de fecha 26 de Agosto de 2015, y;

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 003-2015-UNAMAD-CI-VRAD-OGA-OA, de fecha 08 de Enero de 2015, la Directora de la Oficina de Abastecimiento, Solicita a la Oficina General de Administración el reconocimiento de deuda mediante Acto Resolutivo, en referencia al Informe N° 002-2015-UNAMAD-CI-VRAD/OGA/UP;

Que mediante Oficio N° 001-2015-UNAMAD/CI-VRAD-OGA, de fecha 09 de Enero de 2015, la Oficina General de Administración, remite solicitud al Vicerrector Administrativo de la Comisión Interventora, sobre la emisión de resolución de reconocimiento correspondiente al ejercicio Presupuestal 2014;

Que, mediante Oficio N° 011-2015-UNAMAD-C.I-VRAD, de fecha 13 de Enero de 2015, el Vicerrector Administrativo, solicita al Rector de la UNAMAD la emisión de resolución de reconocimiento de deudas del Ejercicio Presupuestal 2014, en referencia al Oficio N° 001-2015-UNAMAD-VRAD-OGA;

Que, mediante Oficio N° 231-2014-UNAMAD/C.I-VRAC-CEPRE, de fecha 22 de Diciembre de 2014, el Director del Centro Pre Universitario de la UNAMAD, solicita a la Vicerrectora Académica de la Unamad el Pago de Bonificación por Gestión de la Dirección del Centro Pre Universitario, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 2014, en referencia a la Resolución N° 300-2014-UNAMAD-C.I-C.U y la Resolución N° 196-2013-UNAMAD-C.I-C.U;

Que, mediante N° Oficio N° 1185-2014-UNAMAD-CI-VRAC, de fecha 29 de Diciembre de 2014, solicita al Vicerrector Administrativo de la UNAMAD la atención de trámite de pago de encargatura de dirección del CEPRE-UNAMAD, en referencia al Expediente N° 3598. Oficio N° 231-2014-UNAMAD-C.I-VRAC-CEPRE;

Que, mediante Oficio N° 044-2015-UNAMAD-R-SG, de fecha 15 de Junio de 2015, La Secretaría General Solicita la Certificación Presupuestal, en Referencia al Oficio N° 1185 -2014-UNAMAD-CI-VRAC;

QUE, mediante Informe N° 001463-2015-UNAMAD-R-OGPP-OP, de fecha 26 de Agosto de 2015, la Directora de la Oficina de Presupuesto, remite Certificación Presupuestal, en referencia al Memorando N° 975-2015-UNAMAD-R-DUPP;

Que, mediante Informe N° 1974-2015-UNAMAD-R-DUPP, de fecha 01 de Septiembre de 2015, la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, remite Certificación Presupuestal solicitada, en referencia al Informe N° 1463-2015-UNAMAD-R-OGPP-OP, Memorando N° 975-2015-UNAMAD-R-DUPP, Oficio N° 44-2015-UNAMAD-R-SG, Hoja de Trámite DIGA-Expediente N° 8607, Oficio N° 1185-2014-UNAMAD-CI-VRAC y el Oficio N° 231-2015-UNAMAD/CI-VRAC-CEPRE;

Que, el inciso c) del artículo 153° del estatuto dispone como una de las atribuciones y funciones del rector, la siguiente: El dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL
Nº 094-2015-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 14 de Septiembre de 2015

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNAMAD; y, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 022-2015-UNAMAD-C.E.U, de fecha 25 de mayo del 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER, la deuda del año 2014, por un importe de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 nuevos soles), a favor del docente Ing. Jesús Manuel Flores Arizaca, conforme al siguiente detalle:

ITEM	Fte. Fto.	Sec. Fun.	Especifica de Gasto	Certificación N°	Detalle del bien o servicio adquirido	Monto
1	R.O	0032	23271199	1110	Por encargatura del Centro Pre-Universitario de los meses de Noviembre y Diciembre de 2014.	S/. 1,000.00
Importe Total a Pagar						S/. 1,000.00

ARTÍCULO 2º: INCORPORAR, la deuda pendiente de pago, detallado en el artículo precedente, por un importe de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 nuevos soles), al presupuesto del ejercicio del año fiscal 2015 de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que la Oficina General de Administración, realice el pago respectivo en calidad de devengado por el importe S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 nuevos soles), conforme al artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: NOTIFIQUESE, a las oficinas que corresponda para su conocimiento y acciones correspondientes.

ARTÍCULO 5º: DISPONER, que la Oficina General de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C-1
E
V-AC
V-E
O-AL
O-AG
S-IG
O-UI
O-UT
Intermed
D-UIS
M-HE
L-MA
O-PI



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Dr. MIGUEL NICOLAS PERALTA ROSARIO
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Dra. LUZ MARINA ALMANZA HUAMAN
SECRETARIA GENERAL